

Resultados de la sesión:

Minuta de Comunicación N° 544/2012.-
Minuta de Comunicación N° 545/2012.-
Minuta de Comunicación N° 546/2012.-
Minuta de Comunicación N° 547/2012.-
Minuta de Comunicación N° 548/2012.-
Minuta de Comunicación N° 549/2012.-
Minuta de Comunicación N° 550/2012.-
Minuta de Comunicación N° 551/2012.-
Minuta de Comunicación N° 552/2012.-
Minuta de Comunicación N° 553/2012.-

Sunchales, 18 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 1 2 / 2 0 1 2

VISTO:

La posibilidad de continuar generando espacios de participación ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 58° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que se podrán realizar sesiones extraordinarias especiales, en las jurisdicciones vecinales de la ciudad de Sunchales;

Que el pasado 21 de mayo se llevó a cabo una sesión especial comprendiendo las jurisdicciones de las comisiones vecinales de los barrios Sur y Centro;

Que en esa oportunidad se presentaron más de 100 propuestas y reclamos, compilados en alrededor de 65 formularios, presentados por vecinos, vecinas e instituciones;

Que en estos últimos años, la sociedad ha empezado a demandar una mayor participación en los ámbitos de decisión. Es por eso que el Estado ha implementado diversos mecanismos que fortalecen el sistema democrático y acortan la distancia existente entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil;

Que este Concejo Municipal tiene la responsabilidad y la convicción de fomentar la participación ciudadana creando las condiciones que la tornen posible;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 5 1 2 / 2 0 1 2

Art. 1°) El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales organizará una sesión especial, según lo establecido en el Art. 58° del Reglamento Interno vigente, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y

Cooperativo, que podrá realizarse en cualquier local de dicha zona con las características adecuadas.-

Art. 2°) Podrán presentar iniciativas legislativas aquellos/as vecinos/as que vivan dentro del perímetro designado y/o entidades representativas de dicha jurisdicción y referirán preferentemente a temas vinculados con los barrios mencionados.-

Art. 3°) Los Concejales recorrerán los barrios, acompañados por las autoridades de las comisiones vecinales, atenderán consultas y recepcionarán propuestas de vecinos, vecinas e instituciones en el local en donde se desarrollará la sesión, el miércoles 27, jueves 28 y el viernes 29 de junio, de 10 a 12 y de 16:30 a 20:30 hs. Asimismo, la Secretaría del Concejo, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, estará habilitada hasta el lunes 2 de julio para recepcionar inquietudes de quienes residan en los barrios mencionados.-

Art. 4°) El Concejo en pleno trabajará en Comisión, abierto a todo el público, en el local designado, los días martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de julio, desde las 18 hs, para tratar las iniciativas presentadas y preparar los Proyectos pertinentes, para el Orden del Día de la Sesión Especial del día martes 10 de julio.-

Art. 5°) Las temáticas sobre las que se pueden presentar proyectos son:

- a) Calles (Reparación, asfalto, apertura, sentido de circulación, cambio de nombre, designación de nombre, otros).-
- b) Desagües (Limpieza y desobstrucción, Construcción de nuevos, otros).-
- c) Tránsito.-
- d) Plazas, Plazoletas, Espacios Verdes (Tareas varias, limpieza, arreglo de juegos, reforestación, puesta en valor, mantenimiento, nuevos espacios verdes, cambios de nombre, imposición de nombres, otros).-
- e) Desmalezamiento y poda de árboles (Desmalezamiento y limpieza, poda de árboles, otros).-
- f) Barrido, Limpieza y Recolección de Residuos (problemas con Barrido y Limpieza de calles, con la recolección de residuos sólidos y orgánicos, de ramas y hojas, ampliación zona de prestación de servicios, otros).-
- g) Vía Pública - Señalización.-
- h) Iluminación.-
- i) Agua y Cloacas.-
- j) Gestiones ante Autoridades Provinciales y Nacionales.-
- k) Actividades Sociales, Económicas y Culturales.-
- l) Declaraciones de Interés, Adhesiones y Distinciones.-
- m) Peticiones Varias.-

Art. 6°) Los/as interesados/as en manifestar sus propuestas deberán completar los formularios correspondientes, que se adjuntan a la presente, y entregar los mismos a los Concejales o presentarlos en la Mesa de Entradas del Concejo Municipal. También serán recepcionadas solicitudes enviadas al correo electrónico concejo@concejosunchales.gob.ar. Cada iniciativa contará con un número de expediente y será incluida como Asuntos Entrados por Secretaría, en la sesión ordinaria del lunes 2 de julio de 2012.-

Art. 7°) Se dispone que se dará difusión a la presente a través de los medios gráficos y radiales de la ciudad, debiendo remitirse invitaciones a las asociaciones vecinales, escuelas, clubes y demás entidades, con representación en dicho sector.-

Art. 8°) Cualquier situación no prevista en la presente, será resuelta por mayoría simple de votos de los integrantes del Concejo Municipal.-

Art. 9°) Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-